

Fiscalía INFORMA



MEDIA TONELADA DE DROGA ES INCAUTADA EN OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA

NUEVO PROCESO PENAL CONTRA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TENTATIVA DE ASESINATO

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas inició un nuevo proceso penal contra Simuy L.S. (persona privada de la libertad) por el delito de tentativa de asesinato. La procesada habría herido con un arma blanca a otra interna, al interior de la Penitenciaría del Litoral, el pasado 3 de septiembre en Guayaquil.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

MEDIA TONELADA DE DROGA ES INCAUTADA EN OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA

La madrugada de este 6 de septiembre de 2018, la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, lideró el operativo "Vainilla", en donde se incautó media tonelada de clorhidrato de cocaína.

Luego de seis meses de investigaciones, seguimientos y vigilancias, se determinó que la organización propietaria de la sustancia ilícita, trasladaba la droga en lanchas, desde las costas de Esmeraldas hasta Centroamérica. Los cargamentos tenían como destino final Estados Unidos.

La mercadería ilegal incautada en esta diligencia estaría avaluada en USD 2 millones en Ecuador. Sin embargo, una vez ingresada a EE.UU., su precio alcanzaría los USD 10 millones.

Durante el operativo realizado en la población de Vainilla, en la provincia de Esmeraldas, y liderado por el fiscal del caso, Hugo Pérez, se ejecutaron las detenciones de tres ciudadanos en cinco allanamientos.

La diligencia se ejecutó con el apoyo técnico de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN) y táctico del Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA) de la Policía Nacional.



NUEVO PROCESO PENAL CONTRA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TENTATIVA DE ASESINATO

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas inició un nuevo proceso penal en contra de Simuy L.S. (persona privada de la libertad) por el delito de tentativa de asesinato. La procesada habría herido con un arma blanca a otra interna, al interior de la Penitenciaría del Litoral, el pasado 3 de septiembre en Guayaquil.

En la audiencia de flagrancia realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, la noche del martes 4 de septiembre, el fiscal Peter Jácome presentó como elementos de convicción el parte de novedades realizado por agentes penitenciarios, el informe médico de la víctima identificada como Delia T.T., y las versiones de personas que presenciaron el hecho.

La Fiscalía procesó a Simuy L.S., por el delito de homicidio en el grado de tentativa, según lo dispuesto en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en concordancia con el artículo 3 del mismo cuerpo legal. El juez de Garantías Penales del Guayas, Aquiles Dávila, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra de esta ciudadana. La etapa de



Ilustración

instrucción fiscal tendrá una duración de 30 días.

Según la denuncia de la víctima, la procesada le habría atacado con una hoja de afeitar cuando salía de una de las aulas donde recibía clases, ocasionándole heridas en el brazo, cuerpo y cara, por lo que se refugió en una de las direcciones de formación que tienen al interior de la Penitenciaría. Allí fue asistida por las guardias de seguridad y por sus compañeras, luego fue trasladada al departamento médico del lugar.

Antecedente:

La Fiscalía obtuvo sentencia condenatoria contra Simuy L.S., en el grado de autora, por el delito de tentativa de asesinato, perpetrado contra la modelo Angie S., el 28 de junio de 2015. Fue sentenciada a 23 años 11 meses de pena privativa de libertad, al pago de una multa de 888 salarios básicos unificados (USD 325.000,00) y una reparación integral a la víctima de USD 10 000. El hecho ocurrió a las afueras de una discoteca en la zona rosa de Guayaquil.

F i s c a l í a
INFORMA

CUATRO PERSONAS SENTENCIADAS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL ROBO EN CUENCA

AZUAY

La Fiscalía del Azuay obtuvo una sentencia de cuatro años de privación de libertad en contra de Mario V., Johnny Z., Marco T. y Byron Y., declarados culpables del delito de asociación ilícita para cometer robos.

Según las investigaciones, el domingo 15 de julio de 2018, las cuatro personas se encontraban movilizándose en una camioneta por el sector de la parroquia Monay, de Cuenca, y fueron identificados como autores de varios robos cometidos en este lugar.

Ellos intentaron huir pero fueron retenidos por los moradores, quienes incineraron el vehículo. Agentes policiales que se encon-

cataban en el lugar rescataron a los sentenciados y los detuvieron en delito flagrante.

El fiscal del caso, Paúl Vásquez demostró el cometimiento del delito y la participación de las cuatro personas, con base en los testimonios de un agente de Criminalística y de varios servidores policiales que estuvieron en el sector el día de los hechos, para investigar las denuncias por robos y buscar una camioneta de similares características a la que fue incinerada.

Estas pruebas fueron presentadas durante la audiencia de juicio directo, que se desarrolló ante el juez Franklin Barahona.



Ilustración

Dato:

La asociación ilícita es sancionada en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establece que cuando dos o más personas se reúnan con el fin de cometer delitos, cuya pena privativa de libertad sea menor a 5 años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de asociarse, con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.

DOS PERSONAS SENTENCIADAS A 10 AÑOS POR TRÁFICO DE SUSTANCIAS

MANABÍ



Con base en las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por el fiscal Marcelo Váscquez, el Tribunal de Garantías Penales del cantón Manta, dictó sentencia condenatoria en contra de José G., y Carlos N., por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Ambos fueron sentenciados a 10 años de pena privativa de libertad.

Los ahora sentenciados fueron detenidos mediante un operativo desarrollado en diciembre de 2017, en un inmueble del sector Villamarina en el cantón Jaramijó, donde decomisaron 600 paquetes tipo ladrillo. La droga, que tenía un peso superior a los 600 kilos estaba guardada en maletas de nylon, en el interior de una habitación y en un vehículo.

Entre las 16 pruebas presentadas por la Fiscalía constan el reconocimiento del lugar de los hechos, informes de inspección ocular, reportes telefónicos, pericias de audio y video, informe de análisis químico, y testimonios de agentes y peritos. Con todos estos elementos se demostró la existencia del delito y la participación de José G. y Carlos N., como autores directos del delito tipificado en el artículo 220 numeral 1 literal d del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

"Además se comprobó que el vehículo que iba a ser utilizado para transportar la droga, fue reportado como robado hace años, y le clonaron la placa vehicular como medio idóneo para procurar impunidad", señaló el fiscal Váscquez.

En este caso también fue procesado José R., sin embargo los jueces resolvieron ratificarle el estado de inocencia.